

BASES CONCURSO “Tu Opinión nos Alimenta”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA., Rut N°79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, oficina N°7, Sector de Punta Cortés, comuna de Rancagua, en adelante “Agrosuper”, ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso “Tu Opinión nos Alimenta”, en adelante “El Concurso”.

PRIMERO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile.
3. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
4. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.
5. Ser asistente presencial a la experiencia de Feria de Food & Services Chile a celebrarse en Avda. El Salto 5.000, Huechuraba desde el día 30 de septiembre al 02 de octubre de 2025.

SEGUNDO: EXCLUSIONES/RESTRICCIONES.

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará en vigencia desde el 30 de septiembre de 2025 a las 00:00 horas hasta el 02 de octubre de 2025 a las 23:59 horas. El concurso se celebra con ocasión de la realización de la Feria de Food & Service Chile 2025.

CUARTO: PREMIOS

Mediante el presente concurso se entregará como premio a sortear: una (01) gift card por la suma única y total de \$100.000 de la empresa Cencosud.

QUINTO: MECÁNICA DE CONCURSO

Para participar en el Concurso los participantes deberán responder la encuesta “Tu Opinión nos Alimenta” difundida por Agrosuper a través de un flyer con QR.

La encuesta asociada al presente concurso será compartida exclusivamente por el equipo de Agrosuper a través del flyer ¡Tu Opinión nos Alimenta! durante la feria Food & Service 2025 del 30 de septiembre 2025 al 02 de octubre 2025.

En ningún caso se utilizarán canales alternativos, personales o no identificados para el envío o aplicación de encuestas. Agrosuper no solicitará información confidencial mediante estos medios. Cualquier comunicación fuera de estos canales debe ser desestimada por el participante

El sorteo se realizará durante el día 03 de octubre a las 15:00 horas. Se utilizará la tómbola electrónica de App Sorteos (<https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>), donde se ingresarán todos los participantes. El ganador previo a la entrega del premio deberá enviar una fotografía de su entrada o credencial con su nombre que acredite la efectividad de su asistencia, todo esto, mediante su correo electrónico o WhatsApp

El sorteo será realizado por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, rut 79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella, N°401, Sector Punta de Cortés.

Los ganadores se darán a conocer desde el 03 de octubre al 10 de octubre del 2025 a través de un contacto telefónico o WhatsApp desde el numero **||+569 63073387** o desde el correo admexperiencia@agrosuper.com . Se deja expresa constancia que Agrosuper sólo contactará al ganador por medio de los Canales anteriormente mencionados, y, no se hará responsable por aquellos contacto de entidades o medios distinto a los señalados.

La entrega del premio será realizará manera digital a través de correo o WhatsApp otorgado por el ganador.

SEXTO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso como por ejemplo responder las encuestas de formulario web de manera reiterativa en el mismo día.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

SÉPTIMO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer a través de la página web de Agrosuperventas.com (<https://www.agrosuperventas.com/>) en la sección de bases de concursos.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.
3. Agrosuper podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

Agrosuper se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, extravío o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información

con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

Los ganadores se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En el caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“Tu Opinión nos Alimenta”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2025.

_____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada., en adelante Agrosuper, una gift card de un valor de \$100.000 de la empresa Cencosud, correspondiente al premio del concurso “**¡Tu Opinión nos Alimenta!**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper, denominado “**¡Tu Opinión nos Alimenta!**”

_____ (firma)

_____ (nombre del ganador)

Firma: Francisca Veloso

Francisca Veloso (30 sept., 2025 09:20:17 ADT)

Email: cveloso@agrosuper.com

BASES CONCURSO
“GANA CON JAMONES DE CERDO, FIAMBRE LC Y SALCHICHAS”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA., Rut N°79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, oficina N°7, Sector de Punta Cortés, comuna de Rancagua, en adelante “Agrosuper”, ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso **“GANA CON JAMONES DE CERDO, FIAMBRE LC Y SALCHICHAS”**, en adelante “El Concurso”.

PRIMERO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile.
3. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
4. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.
5. Ser cliente del Canal Tradicional y/o Grandes Clientes de Agrosuper.

SEGUNDO: EXCLUSIONES/RESTRICCIONES.

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula primera:

1. Los trabajadores de Agrosuper y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará en vigencia desde el día 1 de agosto 2025 hasta el día 31 de octubre 2024 a las 23:59 horas.

CUARTO: PREMIOS

Mediante el presente concurso se entregarán 3 tipos de premios repartidos en los siguientes meses

- 20 balanzas La Crianza por compras en Agosto
- 10 Alexa por compras en Septiembre
- 4 Laminadoras por compras en Octubre

Se deja expresa constancia que sólo seleccionará a un ganador por cada producto del stock, esto es, sólo podrá adjudicarse a cada ganador un producto del stock total de los premios anteriormente mencionado.

QUINTO: MECÁNICA DE CONCURSO

1. Podrán participar de la promoción quienes cumplan con los requisitos indicados en las presentes bases.
2. Podrán participar los clientes de Agrosuper, que hayan realizado uno o más pedidos a través de www.agrosuperventas.com, plataformas digitales, call center o al preventa de manera presencial entre los días 1 de agosto y 31 de octubre 2025.
3. Para entrar en el sorteo los clientes deben comprar 1 jamón de cerdo (todas las marcas AS), 1 salchicha (todas las marcas AS) y 1 fiambre La Crianza, la compra de estos 03 productos es un requisito copulativo.
4. El sorteo se realizará por personal de Agrosuper, mediante un sistema aleatorio proporcionado por la página web <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados> el durante los primeros días de cada mes, ingresando todos los números de clientes que cumplan con los requisitos señalados en las bases y seleccionando 1 ganador por cada una de las zonas indicadas en la cláusula cuarto.
5. Para avanzar con los premios de los meses futuros es importante comprar los productos mencionados en el punto anterior durante los 3 meses de sorteo, de lo contrario no será considerado.
6. Los ganadores serán extraídos del sistema de Agrosuper los primeros 10 días hábiles del mes posterior al premio por Matías Larraín, Trade Marketing Manager.
7. Los ganadores serán contactados por parte del Preventa comercial ya sea física o vía telefónica . En aquellos casos en que no sea posible contactar al ganador luego de 3 intentos, Agrosuper se reserva el derecho de declarar desierto el concurso para ese premio y no entregarlo.

SEXTO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

SEPTIMO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile en clientes con compra en las sucursales Agrosuper Concepción, Talca, Curicó, Rancagua, Viña del Mar, San Felipe y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.

3. Agrosuper podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

Agrosuper se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.

- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En el caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

JPV

JPV (5 ago., 2025 12:22:26 EDT)

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“GANA CON JAMONES DE CERDO, FIAMBRE LC Y SALCHICHAS”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2025.

_____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada ., en adelante Agrosuper, _____, correspondiente al premio del concurso **“GANA CON JAMONES DE CERDO, FIAMBRE LC Y SALCHICHAS”**.

promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper., denominado **“GANA CON JAMONES DE CERDO, FIAMBRE LC Y SALCHICHAS”**.

_____(firma)

_____ (nombre del ganador)

BASES CONCURSO
“Queremos saber tu opinión”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA., Rut N°79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, oficina N°7, Sector de Punta Cortés, comuna de Rancagua, en adelante “Agrosuper”, ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso “Queremos saber tu opinión”, en adelante “El Concurso”.

PRIMERO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile.
3. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
4. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.

SEGUNDO: EXCLUSIONES/RESTRICCIONES.

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará en vigencia desde el 1 de julio de 2025 a las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas, realizándose una convocatoria mensual durante dicho período.

CUARTO: PREMIOS

Mediante el presente concurso se entregarán los siguientes premios a sortear por mes respectivamente:

Premio	Mes
2 premios de \$100.000 cada uno, entregados por medio de una gift card de Cencosud, la cual podrá ser utilizada indistintamente en Paris, Jumbo, Santa Isabel, Spid, Women´secret, Umbrale, American Eagle y también en paris.cl .	Julio

2 Premios de “Productos Agrosuper Indispensables en un asado” los cuales consisten cada uno en: 1 Malaya Super Cerdo 900g, 1 Costillar a la chilena Super Cerdo, 1 Costillar tradicional Super Cerdo, 1 3 Chuletón Parrillero Super Cerdo, 1 Chorizo Parrillero La Crianza 400g, 1 Longanquilla Patagonica La Crianza 280g, 1 Choclo tierno La Crianza 400g, 1 Papas Prefritas Frutos del Maipo 1Kg.	Agosto
2 premios de \$100.000 cada uno, entregados por medio de una gift card de Cencosud, la cual podrá ser utilizada indistintamente en Paris, Jumbo, Santa Isabel, Spid, Women´secret, Umbrale, American Eagle y también en paris.cl .	Septiembre
2 premios de \$100.000 cada uno, entregados por medio de una gift card de Cencosud, la cual podrá ser utilizada indistintamente en Paris, Jumbo, Santa Isabel, Spid, Women´secret, Umbrale, American Eagle y también en paris.cl .	Octubre
2 Premios de “ Productos Agrosuper para tu almuerzo de una semana los cuales consisten cada uno en: 1 Pechuga deshuesada de pollo Super Pollo Congelada 700g, 1 Tuto corto Super pollo congelado 800g, 1 Chuleta de centro Super cerdo 750g congelado, 1 Tiritas de pulpa super cerdo 500g congelado, 1 Nuggets de Pollo La Crianza 400g, 1 Rollito de salmón empanizado 400g, 1 Salmon filete Aqua 500g, 1 Choclo tierno La Crianza 400g, 1 Arvejas tiernas La Crianza 400g, 1 Habas tiernas La Crianza 400g, 1 Pasta de Choclo Frutos del Maipo 1kg, 1 Papas duquesas Frutos del Maipo 1kg, 1 Papas Prefritas Frutos del Maipo 1Kg, 1 Salteado Chapsui Frutos del Maipo 500g.	Noviembre
2 premios de \$100.000 cada uno, entregados por medio de una gift card de Cencosud, la cual podrá ser utilizada indistintamente en Paris, Jumbo, Santa Isabel, Spid, Women´secret, Umbrale, American Eagle y también en paris.cl .	Diciembre

QUINTO: MECÁNICA DE CONCURSO

Para participar en el concurso se debe responder cualquiera de las siguientes encuestas realizadas por el equipo de experiencia de Agrosuper:

- Encuesta telefónica experiencia cliente
- Encuesta telefónica post atención call center
- Encuesta Central Experiencia Clientes - Agrosuper (NPS)
- ¡Cuéntanos tu experiencia con Agrosuperventas.com!
- Encuesta Clientes Nuevos – Agrosuper
- Encuesta Clientes Productos de Cecinas – Agrosuper
- Encuesta Experiencia Sobre Transportistas – Agrosuper

- Percepción de Atención en Ventas – Agrosuper
- Lanzamiento de productos
- Encuesta Satisfacción del Cliente – Drivin

Las encuestas asociadas al presente concurso serán enviadas exclusivamente a través de los canales oficiales de Experiencia del Cliente de Agrosuper, los cuales comprenden:

- Correo electrónico desde la dirección oficial admexperiencia@agrosuper.com
- WhatsApp desde el número +56 9 71354232
- O durante el contacto telefónico realizado por ejecutivos de Agrosuper desde números oficiales registrados.

En ningún caso se utilizarán canales alternativos, personales o no identificados para el envío o aplicación de encuestas. Agrosuper no solicitará información confidencial mediante estos medios. Cualquier comunicación fuera de estos canales debe ser desestimada por el participante

El sorteo se realizará durante la primera semana del mes siguiente. Se utilizará la tómbola electrónica de App Sorteos (<https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>), donde se ingresarán todos los participantes, quienes estarán clasificados en dos grupos: grupo 1, participantes del canal tradicional; y grupo 2, participantes del canal foodservice. Se seleccionará un ganador de cada grupo.

El sorteo será realizado por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, rut 79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella, N°401, Sector Punta de Cortés.

Los ganadores se darán a conocer durante la segunda semana completa de cada mesa través del correo de experiencia admexperiencia@agrosuper.com o WhatsApp +56 9 71354232.

SEXTO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso como por ejemplo responder las encuestas de formulario web de manera reiterativa en el mismo día.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

SÉPTIMO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer a través de la página web de Agrosuperventas.com (<https://www.agrosuperventas.com/>) en la sección de bases de concursos.

2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.
3. Agrosuper podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

Agrosuper se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, extravío o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

Los ganadores se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En el caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

Maylin Reyes

francisca veloso
[francisca veloso \(3 jul.. 2025 09:18 EDT\)](#)

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“Queremos saber tu opinión”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2025.

_____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada., en adelante Agrosuper, una gift card de un valor de \$100.000 de la empresa Cencosud, correspondiente al premio del concurso **“Queremos saber tu opinión”** promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper, denominado **“Queremos saber tu opinión”**

_____ (firma)

_____ (nombre del ganador)

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“Queremos saber tu opinión”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2025.

_____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada., en adelante Agrosuper, un premio de “Productos Agrosuper indispensables para un asado”, correspondiente al premio del concurso “**Queremos saber tu opinión**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper, denominado “**Queremos saber tu opinión**”

_____ (firma)

_____ (nombre del ganador)

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“Queremos saber tu opinión”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2025.

_____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada., en adelante Agrosuper, un premio de “Productos Agrosuper para tu almuerzo de una semana”, correspondiente al premio del concurso **“Queremos saber tu opinión”** promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper, denominado **“Queremos saber tu opinión”**

_____ (firma)

_____ (nombre del ganador)

**BASES SORTEO
“AGUINALDO DE 500.000 CT”**

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA., Rut N°79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, oficina N°7, Sector de Punta Cortés, comuna de Rancagua, en adelante “Agrosuper”, ha establecido las siguientes bases que regirán el SORTEO “**AGUINALDO DE 500.000 CT**”, en adelante “El Sorteo”.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA ENTRAR AL SORTEO

Serán requisitos para poder participar en el sorteo:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile.
3. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
4. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.

TERCERO: EXCLUSIONES/RESTRICCIONES.

No podrán participar en el SORTEO, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

CUARTO: VIGENCIA

Los clientes tendrán desde el día 1 de Septiembre 2025 hasta el día 30 de Septiembre 2024 a las 23:59 horas para realizar las compras y entrar al sorteo.

QUINTO: PREMIOS

Mediante el presente sorteo se entregarán:

- 2 Gift Cards de CENCOSUD por \$500.000 c/u

SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO

1. Podrán participar del sorteo quienes cumplan con los requisitos indicados en la Cláusula Segunda y no se encuentren excluidos de acuerdo con lo indicado en la Cláusula tercera.
2. Los clientes que hayan realizado uno o más pedidos de productos SUPER CERDO a través de www.agrosuperventas.com o en el WhatsApp entre los días 1 y 30 de Septiembre 2025 (ambos inclusive).
3. Para entrar en el sorteo y ser elegible como ganador del premio los clientes deben comprar desde 1Kilo de cualquiera de los productos Super Cerdo del Sector Cerdo, excluyendo todos los productos de CECINAS, durante las fechas expuestas en el punto 2 de las mecánicas del concurso
4. El sorteo se realizará mediante un sistema aleatorio proporcionado por la página web <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados> el día 2 de Octubre 2025, ingresando todos los números de clientes que cumplan con los requisitos señalados en las bases y seleccionando sólo 2 de ellos como ganadores.
5. Los participantes serán extraídos del sistema de Agrosuper el día 2 de Octubre de 2025 por Lorena Retamales, KAM de ASV.COM.
6. Los ganadores serán contactados por teléfono y vía email durante la semana del 2 de Octubre 2025 en adelante. En aquellos casos en que no sea posible contactar al ganador, Agrosuper se reserva el derecho de declarar desierto el sorteo para ese premio y no entregarlo.

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del sorteo que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente sorteo.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del sorteo que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

1. El sorteo, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El sorteo tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.
3. Agrosuper podrá modificar el sorteo o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

Agrosuper se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el sorteo, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el sorteo, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el sorteo y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este sorteo autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del sorteo.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.

- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del sorteo, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com.

DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este sorteo requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En el caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

ANEXO N°1 DE BASES DE SORTEO

“AGUINALDO DE \$500.000 CT”

**ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A
USO DE IMAGEN**

En _____, a ___ de _____ de 2025.

_____, de nacionalidad _____, estado
civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de
identidad N° _____, domiciliado en
_____, de la ciudad de _____,
declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de
Alimentos Limitada ., en adelante Agrosuper,
_____, correspondiente al premio del sorteo
“AGUINALDO \$500.000 CT”.

promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha
_____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las
actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper, durante el
plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración
con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que
Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado
desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el sorteo
y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos,
vinculadas a mi participación en el Sorteo, renunciando a recibir cualquier
compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio
antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción,
cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con
motivo del sorteo promovido por Agrosuper., denominado **“AGUINALDO \$500.000
CT”**.

_____(firma)

_____ (nombre del ganador)